



CONSEJO REGIONAL	
1. G. N°	1040438
	733047

ACUERDO REGIONAL N°. 182-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 05 de Mayo de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N°. 0036-2015-GRJ-DRA/DEIA de fecha 27 de Abril de 2015, remitido por el Director Regional de Agricultura, quien remite la propuesta del "Seguro Agrícola Catastrófico para la Región Junín Campaña Agrícola 2015-2016".

Que, de conformidad con lo establecido por los incisos c) y d) del artículo 128° del Reglamento Interno del Consejo, aprobado por Ordenanza Regional N°. 179-2014-GRJ/CR, Corresponde a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: c) Inversión Pública y d) Proyectos de Inversión;

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 131° del Reglamento invocado, Corresponde a la Comisión de Desarrollo Agrario, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: c) Plan de desarrollo agrario Regional;

Que, a lo estipulado por el inciso h) del artículo 133° de la norma regional incoada, corresponde a la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: h) Las que le encomiende el Consejo;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- DERIVAR, la propuesta del "Seguro Agrícola Catastrófico para la Región Junín Campaña Agrícola 2015-2016 a las comisiones siguientes: Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, Comisión Permanente de Desarrollo Agrario, Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para su evaluación y elevar el Dictamen correspondiente al Pleno del Consejo Regional para su pronunciamiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

RICHARD DURÁN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Fernando Llantoy Barrios
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL